

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 4.352/2021

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, de fecha 15 de septiembre de 2021, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo a partir de

la fecha de publicación del presente anuncio, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el Boletín Oficial de la Provincia.

“Artículo 2º.- ...1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,65%”.

Valsequillo, 8 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Rebollo Mohedano.